

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA  
ETAPA DE FORMULACION**

**JOSE RICARDO LOZADA PERDOMO**

Alcalde Municipal

**GILBERTO MORALES VARGAS**

Asistente POT

**CARLOS ALBERTO ZULETA LUNA**

Asistente POT

**LUZ DARY CABRERA FRANCO**

Digitadora

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**TERUEL HUILA**

**FEBRERO DEL 2000**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE TERUEL HUILA  
ETAPA DE FORMULACION**

**JOSE RICARDO LOZADA PERDOMO**

Alcalde Municipal

**GILBERTO MORALES VARGAS**

Asistente POT

**CARLOS ALBERTO ZULETA LUNA**

Asistente POT

**LUZ DARY CABRERA FRANCO**

Digitadora

Presentado a la:

Doctora

**LINA ALEXANDRA RIVAS**

Subdirectora de Planeación - CAM

**ALCALDIA MUNICIPAL**

## TERUEL HUILA FEBRERO DEL 2000.

### TABLA INDICE

	Pág
<b>INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>CAPITULO I</b>	7
<b>1. COMPONENTE GENERAL</b>	7
<b>1.1. OBJETIVOS</b>	7
1.1.1. Objetivo General	7
1.1.2. Objetivos Especificos	7
<b>1.2. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO</b>	8
<b>1.3. ASPECTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO</b>	9
1.3.1. Contexto Regional y Sistemas de Comunicación	9
1.3.2. Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	9
1.3.3. Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico	10
1.3.4. Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos para la Localización de Asentamientos Humanos Infraestructura Actividades Socioeconómicas	10
<b>1.4. NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES</b>	11
1.4.1. Regulación para los Usos del Suelo	11
1.4.2. Regulación de la Estructura Vial	11
1.4.3. De la Estructura Ambiental	11
1.4.4. De la Estructura de Servicios	12
1.4.5. De la Estructura Productiva	12
<b>1.5. CLASIFICACION DEL TERRITORIO</b>	12
1.5.1. Suelo Urbano	13
1.5.2. Suelo de Expansión Urbana	13
1.5.3. Suelo Rural	13
1.5.4. Suelo de Protección:	13
<b>1.6. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO</b>	13
<b>CAPITULO II</b>	15
<b>2. COMPONENTE RURAL</b>	15
<b>2.1. POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO</b>	15
<b>2.2. REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.</b>	16
<b>2.3. REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.</b>	16
<b>2.4. REGULACIONES Y SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.</b>	16
<b>2.5. REGULACIONES EN LA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO.</b>	16
<b>2.6. NORMAS PARA LA PARCELACION DE PREDIOS RURALES.</b>	17
<b>2.7. CLASIFICACION DEL SUELO POR ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS.</b>	17
2.7.1. Areas de Protección Ambiental con Actividad Agropecuario de Bajo Impacto (APABI).	17
2.7.2. Areas para la Conservación Ambiental y Prevención para el Desarrollo de Cultivos Ilícitos.	17
2.7.3. Areas de Actividad Ecoturística (AAE).	17
2.7.4. Areas de Producción Agropecuaria Semimecanizadas con Tecnología Apropiada.	18
2.7.5. Areas de Producción Pecuaria de Tipo Silvopastoril.	18
2.7.6. Area Zona de Uso Agroforestal con Tecnología Apropiada.	18
<b>2.8. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS</b>	19
2.8.1. Educación.	19
2.8.2. Salud.	19

2.8.3.	Deporte.	19
	<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	
	PROGRAMA 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	20
	PROGRAMA 2: USO, PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	20
	PROGRAMA 3: RECUPERACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA.	21
	PROGRAMA 4: GENERACIÓN DE ACCION PARA LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS.	21
	PROGRAMA 5: FOMENTO DEL ECOTURISMO	21
	PROGRAMA 6: INFRAESTRUCTURA DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	22
	PROGRAMA 7: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO BASICO.	22
	PROGRAMA 8: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	23
	PROGRAMA 9: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE RADIO COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL.	23
	PROGRAMA 10: APERTURA, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL.	23
	PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.	24
	PROGRAMA 12: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE SALUD.	24
	<b>CAPITULO III</b>	25
3.	<b>COMPONENTE URBANO</b>	25
3.1.	<b>POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO</b>	25
3.2.	<b>REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.</b>	26
3.3.	<b>REGULACIÓN PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CONJUNTOS URBANOS, HISTORICOS Y CULTURALES.</b>	27
3.4.	<b>REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.</b>	27
3.5.	<b>INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE</b>	27
3.5.1.	Vía Circunvalar Especial (V1E)	27
3.5.2.	Vía Arteria Principal (V1)	27
3.5.3.	Vías Arterias Secundarias (V2)	28
3.5.4.	Vías Arterias Terciarias (VAT)	28
3.6.	<b>ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS</b>	28
3.6.1.	Fortalecimiento de los Servicios Ecoturísticos	28
3.6.2.	Mejoramiento del Equipamiento Educativo	28
3.6.3.	Mejoramiento de los Servicios de Salud	28
3.6.4.	Mejoramiento del Equipamiento en Deportes y Recreación	29
3.6.5.	Servicio de Acueducto Municipal	29
3.6.6.	Servicio de Alcantarillado	29
3.6.7.	Servicio de Alumbrado Público	29
3.6.8.	Disposición de Desechos Sólidos	29
3.7.	<b>EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS</b>	30
3.7.1.	Servicio de Plaza de Mercado	30
3.7.2.	Matadero Municipal	30
3.7.3.	Servicio de Expendio de Carnes	30
3.7.4.	Servicios Institucionales	30
3.8.	<b>DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	30
3.8.1.	<b>Ocupación Del Espacio Público</b>	30
3.9.	<b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</b>	30
3.9.1.	Déficit de vivienda de Interés Social	30
3.10.	<b>CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO SEGÚN ACTIVIDAD</b>	31
3.10.1	. Residencial	31
3.10.2	Residencial Comercial	31
3.10.3.	Institucional	31

3.10.4.	Recreacional	32
	<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	
	PROGRAMA 13: DE RECUPERACION Y PROTECCION AMBIENTAL	33
	PROGRAMA 14: MANEJO DE AREAS DE INTERES PATRIMONIAL ARQUITECTONICO, HISTORICO Y CULTURAL.	33
	PROGRAMA 15: MANEJO DE LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.	34
	PROGRAMAS 16: INTEGRACION Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE.	34
	PROGRAMA 17: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.	34
	PROGRAMA 18: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACION Y SALUD.	35
	PROGRAMA 19: ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO LOCATIVO Y ESPACIO PUBLICO.	36
	PROGRAMA 20: MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MPAL.	36
	PROGRAMA 21: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.	36
	PROGRAMA 22: INFRAESTRUCTURA DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	37

## INTRODUCCIÓN

El modelo de ocupación del territorio Municipal para aprovechar sus potencialidades y ventajas comparativas a nivel regional se orientará al desarrollo de las siguientes actividades:

En la parte baja del Municipio se fomentará la ganadería intensiva, con la tecnificación y rotación de potreros en forma estabulada. El renglón de las frutas y hortalizas se promoverá mediante la gestión y ejecución de proyectos de pequeña irrigación aprovechando la recuperación de la Microcuenca del Río Tune. El turismo se fomentará en esta zona resaltando los sitios de belleza paisajística y arquitectónica como balnearios, miradores y haciendas tradicionales mediante caminatas y cabalgatas para transmitir las tradiciones y manifestaciones culturales de los Terulenses. La producción agrícola especialmente el cultivo de arroz estará condicionado a la adopción de nuevas tecnologías como la agricultura orgánica para el control y sustitución de los agroquímicos.

En la parte media el renglón cafetero se tecnificará buscando mitigar los efectos de este cultivo orientando su producción a sistemas agroforestales. Igualmente en esta zona se estimulará la diversificación con cultivos de pancoger como maíz, yuca, plátano, caña de azúcar, frutas y hortalizas, piscicultura, avicultura y porcicultura. La explotación minera será restringida y reglamentada de tal manera que su actividad se realice acorde a un Plan de Manejo Ambiental.

En la parte alta del Municipio se promoverá la investigación, conservación y protección de los ecosistemas estratégicos y recursos genéticos para garantizar la oferta de servicios ambientales que estos generan para el resto del territorio Municipal y la Región. Complementariamente se orientará el uso de los suelos actualmente intervenidos al desarrollo de sistemas agroforestales y silvopastoriles.

## CAPITULO I

### 1. COMPONENTE GENERAL

#### 1.1. OBJETIVOS

**1.1.1. Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Teruel buscando alternativas de ingresos y favoreciendo las expresiones culturales sin desconocer la necesidad de fortalecer el sector agropecuario, el desarrollo humano sostenible, y la promoción del renglón ecoturístico y la preservación de las áreas de protección de los recursos naturales orientando su manejo.

#### 1.1.2. Objetivos Específicos:

- Promover una cultura de uso, manejo, protección y conservación racional del patrimonio hídrico y ecológico.
- Recuperar, descontaminar y proteger las Cuencas hídricas, Microcuencas y sus afluentes en el Municipio.
- Estimular la creación de áreas de reserva de la sociedad civil y reservas Municipales.
- Resaltar la identidad cultural del Municipio.
- Recuperar y proteger los caminos reales e integrarlos a un sistema de senderos para el desarrollo de la actividad ecoturística.
- Declarar y reglamentar el uso y ocupación de las edificaciones de valor cultural y arquitectónico en el Municipio.
- Fortalecer los medios de comunicaciones del casco Urbano con la zona rural.
- Mejorar la integración vial entre el Municipio y la región.
- Consolidar la red vial interveredal, minimizando el impacto ambiental.
- Consolidar el renglón cafetero estimulando la diversificación con frutales y hortalizas.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios y colectivos con su correspondiente equipamiento.
- Propiciar la educación básica y media agropecuaria en la zona rural.

- Incorporar al perímetro urbano las áreas en proceso de urbanización propiciando su consolidación.
- Recuperar las áreas afectadas por procesos erosivos que pueden ocasionar amenazas y reglamentar su uso.
- Establecer medidas de mitigación en áreas de vulnerabilidad.
- Condicionar y reglamentar la explotación minera y de sus potenciales recursos energéticos.
- Promover y fortalecer procesos de planificación para la adecuación de la estructura Municipal en la reorganización administrativa y financiera.
- Mejorar la condiciones de producción, poscosecha y comercialización de productos agropecuarios en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.
- Incorporar las áreas afectadas por cultivos ilícitos y zonas susceptibles a ellos a programas agroforestales de acuerdo a las políticas de manejo de la unidad de Parques en zonas amortiguadoras y de las autoridades ambientales.

## 1.2. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- ✓ Capacitación y educación Ambiental para la recuperación y protección de los recursos naturales.
- ✓ Reconocimiento y cumplimientos de políticas de orden Nacional, Departamental y Municipal, para el manejo de ecosistemas estratégicos en el Municipio.
- ✓ Adopción y aplicación de normas y sanciones para el manejo de las áreas de protección de los recursos naturales.
- ✓ Concientización y capacitación a la población en áreas de protección ambiental para la aplicación de estímulos tributarios e incentivos forestales.
- ✓ Implementación de programas agroforestales como alternativas de producción en las áreas actualmente afectadas por cultivos ilícitos.
- ✓ Auspicio, declaración y reglamentación de la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Nevado Huila (PNNNH).
- ✓ Fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio mediante el rescate de los sitios, costumbres y lugares de tradición histórica, arquitectónica y cultural de Teruel.
- ✓ Establecimiento de medidas de control y mitigación del impacto por el desarrollo de la producción minera en el Municipio.
- ✓ Aplicación de las normas sismo resistente en el desarrollo de obras de infraestructura y vivienda.
- ✓ Implementación y activación del comité local de emergencias.
- ✓ Establecimiento de medidas de control y restricción de uso del suelo en áreas expuestas.
- ✓ Reubicación de personas que residen en zonas de riesgo.
- ✓ Consolidación estaciones que reciban y emitan señales.
- ✓ Fortalecimiento en la cobertura de la estación radial Municipal.
- ✓ Mejoramiento en la calidad y cobertura del servicio de transporte en función de la demanda.
- ✓ Establecimiento de programas de mantenimiento periódico y preventivo de la red vial.
- ✓ Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión y comunicación entre las administraciones de la región.
- ✓ Optimización del recurso humano y físico de la administración Municipal.

- ✓ Promoción en la investigación en los sistemas productivos, aprovechando la presencia de entes gubernamentales en el Municipio.
- ✓ Adopción y promoción de las nuevas tecnologías para el desarrollo y beneficio del cultivo de café en forma asociativa.
- ✓ Ampliación de redes de servicios.
- ✓ Fortalecimiento en la infraestructura de la salud en la región Noroccidente.
- ✓ Fortalecimiento de brigadas de salud.
- ✓ Capacitación y conformación de empresas asociativas de trabajo y otras organizaciones de economía solidaria.
- ✓ Adopción de la norma sismorresistente para viviendas nuevas y existentes.

### 1.3. ASPECTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO

**1.3.1. Contexto Regional y Sistemas de Comunicación:** Teruel forma parte de la ZONA SUB-NORTE del Departamento del Huila con NEIVA por cabecera principal, localizado en la parte occidental del Departamento del Huila, margen izquierda del Río Magdalena y en las estribaciones de la cordillera Central que descienden del Nevado del Huila.

Su cabecera municipal está ubicada geográficamente a 2 grados 44 minutos LATITUD NORTE y 75 grados 34 minutos LONGITUD OESTE a una distancia por carretera de 45 km de la ciudad de Neiva totalmente pavimentada.

Los límites generales del Municipio de Teruel fueron adoptados de acuerdo a la cartografía actual del IGAC, sin existir claridad en la delimitación fronteriza del Parque Nacional Nevado del Huila (PNNNH) con los Departamentos del Tolima y Cauca a la altura del Río Símbola. Igualmente no existe claridad en los límites con el Municipio vecino de Iquira, a la altura del nacimiento del Río Iquira.

Por consiguiente se requiere la firma de las actas de deslinde de las zonas de controversia para que sean legalizados sus límites por medio de la ley y ordenanza correspondientes.

La red vial del Municipio se clasifica de la siguiente forma:

De primer orden la troncal del Magdalena y la vía al Pacífico.

De segundo orden las vías Departamentales Neiva - Palermo - Teruel - Iquira - Tesalia y Teruel - Yaguará - Hobo que conectan al Municipio con la vía Panamericana y con la troncal del Magdalena respectivamente.

De tercer orden Casco Urbano - Portachuelo - Sináí - Pedernal - Corrales, de la cual se desprenden los ramales que conducen a las diferentes veredas.

De cuarto orden los ramales que conducen a las diferentes veredas y los caminos de herraduras.

**1.3.2. Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales:** Teruel hace parte del sistema Nacional de áreas protegidas a través del Parque Nacional Natural Nevado del Huila (PNNNH), conformando a la vez el **Sistema Macizo Colombiano**.

Dentro de los ecosistemas estratégicos compartidos entre **Teruel, Palermo y Yaguará**, tenemos el **Filo de Upar (1000 – 1400 m)**, cuchilla que sirve de limite natural por el costado oriental. Por consiguiente comparten regionalmente los siguientes lugares estratégicos: Mesa Alta, Quebradas San Juan y Santo Cristo,

Con los Municipios de **Palermo y Santa María** se comparte el **Sistema Montañoso Pan de Azúcar**.

Dentro de este mismo sistema se encuentran: La Cuchilla Manzanares, Filo la Estrella, Filo San Isidro y un cerro ubicado a los 2.400 mts llamado Cerro Pan de Azúcar en la Vereda La Armenia.

Teruel pertenece a las subcuencas del Río Páez, del Río Baché y a la del Río Yaguará, por intermedio de las siguientes Microcuencas: Río Negro de Narvárez; Río Tune; y el Río Pedernal y Río Iquira respectivamente.

A nivel local el Municipio cuenta con las siguientes áreas de protección: **Cuchilla la Calavera, Sistema Alto Estambul, Cuchilla El Carpintero, Sistema Los Lirios, Nacedero Quebrada la Mongolia**.

También hacen parte de las áreas de protección de los recursos naturales las rondas de los ríos, quebradas y humedales y las zonas de nacaderos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2811/74. con especial interés sobre las fuentes que abastecen los acueductos urbanos y veredales, entre las cuales tenemos Río Pedernal, Río Iquira, Simbola, Río Negro, Narvárez y Tune y las Quebradas La María, La Floresta, Herrera, Arrayanes, Beberrecio, El Pueblo, Zanja La Toma, La Mongolia, El Minuto de Dios, El Palmar, El Cedral, San Juan, Santo Cristo y Estambul.

**1.3.3. Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico:** El patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del Municipio está constituido por la Casa del Almorzadero de la Familia Bonilla, Casa Paterna de Misael Pastrana, ubicada en la esquina de la calle 6ª con carrera 4ª, fachada del Matadero Municipal y los Senderos y Caminos Reales, Teruel era parte integrante como paso obligado en los Caminos Reales, quedando rastros de ellos en la Hacienda San Isidro, en el margen Oriental del Río Pedernal y en las veredas Portachuelo, Cajuchal y La Cañada; y los inmuebles arquitectónicos de la Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, la casona del Hotel el Turista, y el sector Norte del barrio San Roque.

**1.3.4. Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos para la Localización de Asentamientos Humanos Infraestructura Actividades Socioeconómicas:** Teruel como todo el Huila y parte Occidental de

Colombia pertenece al sistema Andino y por consiguiente al Cinturón de Fuego del Pacífico; por lo cual presenta alto riesgo sísmico, acentuado por la Falla “Chusma Teruel”.

Las zonas que se van a establecer como área de riesgo y donde no se pueden localizar asentamientos humanos ni infraestructura son: la Falla “Chusma Teruel”, las rondas de los márgenes de los Ríos establecidas por la Ley, la Malla Vial ubicada en las estribaciones de la Cordillera Central y la explotación inadecuada de los minerales del Municipio, además se identifican las áreas que están expuestas a la remoción en masa en el Capítulo III del Documento Diagnóstico.

#### 1.4. NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES

Estas normas serán aplicables a todo el territorio municipal donde se establecerán las medidas de manejo y regulación para su ocupación y uso en los siguientes aspectos:

**1.4.1. Regulación para los Usos del Suelo:** La construcción de nuevas urbanizaciones, deberán contemplar zonas de equipamientos sobre los ejes viales Municipales; las reformas, adiciones en construcciones existentes y demoliciones dentro del Municipio, los lotes urbanizados o aquellos que sin estarlos sean susceptibles de serlo y todo movimiento de tierra dentro del Municipio estará reglamentado en el código urbanístico Municipal y deberá cumplir con las disposiciones de orden Nacional, Departamental y Municipal que tengan relaciones con la materia tales como: Régimen Sanitario y protección del Medio Ambiente, Código Sanitario Nacional, Código de Policía, Código de Seguridad, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, Ley 388/97 del POT y la Ley de Vivienda de Interés Social (Ley 3ª /91).

**1.4.2. Regulación de la Estructura Vial:** Deberá conservarse la estructura vial articuladora del municipio de acuerdo al trazado existente y declarar de utilidad pública los predios afectados para la localización de futuras vías, como son: La Castilla- Yarumal- San Gerardo en un tramo de 1 Km; la segunda vía como acceso al Municipio que empalma las veredas Cajuchal- Portachuelo, en un tramo de 2km; la tercera vía unirá las veredas Río Iquira- La Armenia en un tramo de 2.5 Km; la cuarta vía que comunicará al casco urbano con la vereda Monserrate hasta su escuela veredal en un tramo de 2 Km; la quinta vía será la prolongación en el tramo de 1 Km después de la escuela las Herreras; para darle continuidad al sistema vial urbano se construirá la sexta vía que consiste en la circunvalar del costado occidental del casco urbano empalmado al norte a la altura del parque recreacional con la vía principal de la carrera 4ª. Estas vías se encuentran enunciadas y registradas en el Mapa Futuro Municipio de Teruel Casco Urbano.

Como sistema alternativo de transporte y comunicación queda abierta la posibilidad de emplear tarabitas, pequeños teleféricos y/o cualquiera de las tecnologías de este tipo en aras de evitar y mitigar los posibles impactos ambientales que puedan generar la apertura de vías.

En la zona rural la apertura de vías se limitará a la cota de los 2000 mts restringiendo aquellas áreas de protección de los recursos naturales, de recuperación y reforestación, áreas de amenazas

y riesgos, reservas de sociedad civil, bosques Municipales consignados en el Capítulo III del Diagnóstico.

**1.4.3. De la Estructura Ambiental:** Deberá conservarse la estructura ambiental y hacer la declaratoria de suelo de protección y reforestación en las áreas de regulación hídrica; de uso ecoturístico y de investigación científica en los parajes de belleza paisajística; en las áreas de amenazas y riesgos no se permitirá el desarrollo de actividades socio-económicas. Además para fortalecer la estructura ambiental del Municipio se deberá construir parques y zonas verdes en los procesos de urbanización como se define en el código urbanístico Municipal.

Las rondas del Río Pedernal y las Quebradas El Pueblo y la Zanja La Toma serán incorporadas al Espacio Público y estas áreas se destinarán para constituir parques ecológicos Municipales.

En las zonas identificadas como de amenazas y riesgos no mitigables se prohíbe la subdivisión y remodelación de las viviendas. Igualmente, se prohíbe el desarrollo de actividades socioeconómicas.

Las familias con viviendas ubicadas en zona de riesgo tendrán prioridad en la asignación de subsidios municipales para la construcción de VIS o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de vivienda nueva que se presentan ante las entidades nacionales del sector. Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de un proyecto de reubicación donde se inviertan recursos oficiales, deberán ser demolidas en su totalidad con el fin evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las nuevas viviendas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente plan.

**1.4.4. De la Estructura de Servicios:** Se establecerá el sistema general de redes y se regulará su extensión a zonas de consolidación urbana como: Las Urbanizaciones Las Brisas, Las Mercedes y a zonas de densificación urbana como los predios de posible ocupación como son el APO-1, APO-2, APO-3; los lotes de la urbanización la Esperanza que actualmente están ubicados en la zona de expansión urbana al norte de la Quebrada Zanja la Toma; al oriente los 2 lotes urbanizables que están en zona de expansión urbana denominados el Paraíso de 1 Has cada uno y que están mencionados en el Mapa Futuro Municipio de Teruel Casco Urbano.

En la zona rural los servicios públicos (energía, acueducto y saneamiento básico) abarcarán hasta la cota de los 2600 mts restringiendo aquellas áreas de protección de los recursos naturales, de recuperación y reforestación, áreas de amenazas y riesgos, reservas de sociedad civil, bosques Municipales consignados en el Capítulo III del Diagnóstico.

**1.4.5. De la Estructura Productiva:** Se establecerán medidas para reactivar la productividad agropecuaria hasta la cota de los 2800 msnm que estén actualmente establecidas como explotación agropecuaria restringiendo aquellas áreas de bosque primario y recursos naturales como nacederos, humedales etc, y se adoptarán nuevas tecnologías para el sector agropecuario excluyendo las áreas de recuperación y protección que lo ameriten y que están establecidas en el plano Clasificación de las Actividades en el Suelo Rural.

En las áreas afectadas por cultivos ilícitos se orientará el uso de estos suelos al desarrollo de actividades económicas como Horticultura, Fruticultura, Floricultura y Piscicultura con manejo agroforestales.

## 1.5. CLASIFICACION DEL TERRITORIO

Para efectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teruel el suelo se clasifica en Urbano, de expansión urbana, rural y de protección de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388/97.

**1.5.1. Suelo Urbano:** Forma parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles localizados dentro del perímetros de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que se presentan en el mapa Actual Municipio de Teruel Casco Urbano; además forman parte las zonas donde hallan asentamientos de desarrollo incompleto o inadecuado como el barrio las Brisas que tiene factibilidad de tener programas de mejoramiento integral para dotarlos de estos servicios públicos durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial.

El suelo urbano del Municipio de Teruel está conformado por los Barrios: Colinas, San José, Candelaria, Obrero, San Roque, Villa Losada, Villa Retiro que se encuentran delimitados dentro del documento Diagnóstico y en el Capítulo I Político Administrativo y se encuentra espacializado en el mapa de la división política urbana.

**1.5.2. Suelo de Expansión Urbana:** Forman parte del suelo de expansión urbana los terrenos inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa Futuro de Municipio de Teruel – Casco Urbano teniendo en cuenta que este suelo es aquel que se habilitará y urbanizará durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial y que debe estar en concordancia con el propósito y vocación de desarrollo establecido.

**1.5.3. Suelo Rural:** Forman parte del suelo rural los terrenos inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa Futuro Municipio de Teruel, teniendo en cuenta que este suelo es aquel que se destinará a uso agrícolas, pecuarios, forestales y que no es susceptible de urbanizar durante la vigencia del plan y que debe estar en concordancia con el propósito y vocación de desarrollo establecida para el Municipio teniendo en cuenta la política ambiental y agrícola.

El suelo rural está conformado por las veredas: Paraíso, Río Iquira, Las Herreras, La Mina, Pederal, Corrales, Sinaí, Gualpi, La María, Primavera, Monserrate, Varas-Mesón, Beberrecio, Estambul, La Cañada, Cajuchal, La Castilla, El Tablón, Portachuelo, Yarumal, Arrayanes, La Armenia, La Floresta, Almorzadero, que se encuentran delimitadas en el documento diagnóstico Capítulo I División Política Administrativa y espacializada en el mapa de división política rural.

**1.5.4. Suelo de Protección:** Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de los suelos rural y urbano, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

## 1.6. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para las diferentes áreas de actividad y los respectivos sectores delimitados dentro de los suelos territoriales o Elementos Territoriales, los usos del suelo se clasifican como principal, complementarios, compatibles condicionados y prohibidos.

▣ **Uso Principal:** Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

▣ **Uso Complementario:** Comprende las actividades Compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

▣ **Uso Compatible Condicionado:** Comprende las actividades que no corresponden completamente con la actitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y secundario.

▣ **Uso Prohibido:** Comprende las demás incompatibilidad para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presenta incompatibilidad con los usos permitidos y enunciados.

## CAPITULO II

### 2. COMPONENTE RURAL

#### 2.1. POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO

- ⌘ Coordinación a nivel interinstitucional para la elaboración del Plan de manejo ambiental del Parque Nacional Natural Nevado del Huila y su zona Amortiguadora.
- ⌘ Recuperación, conservación y protección del recurso suelo y agua para el incremento sostenido de la producción agropecuaria.
- ⌘ Adopción de tecnologías nuevas para el desarrollo sostenibles de las actividades agropecuarias.
- ⌘ Promoción y diseño para la ejecución de programas de diversificación de la producción agropecuaria en el Municipio, especialmente en zonas caracterizadas por la presencia de cultivos ilícitos.
- ⌘ El establecimiento de sistemas de producción agroforestales y silvopastoriles en suelos de montaña.
- ⌘ Reglamentación para el manejo de los recursos naturales.
- ⌘ Restricción para la localización de asentamientos humanos en áreas declaradas de protección por amenazas y riesgos y reubicación de las viviendas en estas áreas.
- ⌘ Concentración de la población estudiantil y consolidación de los centros educativos ubicados estratégicamente para ampliar la cobertura del servicio en la educación básica secundaria con énfasis en la modalidad agropecuaria.
- ⌘ Dotación y remodelación de puestos de salud que permitan la concentración de pacientes en la zona rural, para prestar la atención básica.

- ⌘ Consolidación de la articulación vial interveredal para fortalecer el sector agropecuario y los vínculos entre la población urbana y rural.
- ⌘ Construcción de nuevos servicios de acueductos regionales.
- ⌘ Manejo integrado de los residuos sólidos y líquidos.
- ⌘ Ampliación y mejoramiento de redes de servicio de acueducto y alcantarillado.
- ⌘ Programa de mejoramiento y reubicación de vivienda rural.

## **2.2. REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Estas áreas serán declaradas de utilidad pública y deben estar cubiertas en bosque forestal protector y vegetación nativa. No se permitirá la realización de actividades agropecuarias o la localización de infraestructura y equipamientos.

La no observancia de estas medidas de regulación ameritan la imposición de sanciones contenidas en los códigos Municipal y Nacional de Recursos Naturales.

Los propietarios de predios localizados en áreas de protección de los recursos naturales tendrán incentivos tributarios si demuestran que estas áreas están debidamente conservadas.

## **2.3. REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.**

A los propietarios de viviendas localizadas actualmente en zonas identificadas como de amenazas no mitigables no se les otorgarán ningún tipo de auxilio o incentivo sobre dichas viviendas. Igualmente se prohíbe la construcción de nuevas viviendas en dichas áreas.

## **2.4. REGULACIONES Y SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.**

El Municipio destinará el 1% de su presupuesto para la compra de las zonas de nacedores priorizando las fuentes que abastece n los acueductos veredales y Municipales.

No se permitirá el vertimiento directo de las aguas servidas a las fuentes hídricas para lo cual el Municipio deberá adelantar las gestiones necesarias para la construcción de pozos sépticos y la ejecución de programas de saneamiento básico en el sector rural. Además se contempla la construcción de una planta de tratamiento de las agua servidas del casco urbano.

El áreas de disposición final de residuos sólidos se acondicionará como planta de reciclaje a nivel local

## 2.5. REGULACIONES EN LA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO.

Los propietarios que adelanten esta actividad deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental avalado por la autoridad ambiental regional, orientando su aprovechamiento de acuerdo a criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales sin afectar los demás recursos del áreas.

Para controlar los volúmenes de extracción del mineral se deberá establecer un impuesto por la utilización de las vías del Municipio en su transporte.

## 2.6. NORMAS PARA LA PARCELACION DE PREDIOS RURALES.

El tamaño mínimo del lote será el existente a la sanción del acuerdo reglamentario. La densidad máxima será de 1 vivienda para predios que no superen la unidad mínima agrícola familiar UAF; los aislamientos sobre vías y predios vecinos serán mínimo de 10 metros con altura máxima de la vivienda de 2 pisos y le serán aplicables las demás disposiciones que correspondan a los decretos y acuerdos reglamentarios vigentes. Para la parcelación de predios rurales se tendrá como unidad mínima la UAF del Municipio.

## 2.7. CLASIFICACION DEL SUELO POR ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS.

### 2.7.1. Areas de Protección Ambiental con Actividad Agropecuario de Bajo Impacto (APABI):

Es el área localizada entre la cota de los 2000 y 2400 msnm, aledaña al área de protección del sistema Pan de Azúcar y PNNNH, el objetivo de esta área es prevenir el desarrollo de actividades socioeconómicas, que cause alteraciones en las áreas protegidas.

**Uso Principal:** Actividad orientada a la protección integral de los recursos naturales y la sustitución de cultivos ilícitos.

**Uso Compatible:** La recreación contemplativa (Ecoturístico), rehabilitación ecológica, investigación controlada y sistemas productivos agropecuarios de baja intensidad con cultivos agroforestales y silvopastoriles.

**Uso Condicionado:** captación de acueductos, vías, institucionales, vivienda rural.

**Uso Prohibido:** Agropecuario mecanizado, recreación masiva, minería, extracción de espacios endémicas y demás uso.

### 2.7.2. Areas para la Conservación Ambiental y Prevención para el Desarrollo de Cultivos

**Ilícitos:** Esta área corresponde a la franja altitudinal comprendida entre los 2400 y 2800 msnm, correspondiente al sistema montañoso Pan de Azúcar.

**Uso Principal:** Conservación y protección de los recursos naturales

**Usos Compatibles:** Investigación controlada y recuperación ambiental

**Uso Condicionado:** Obras de captación de acueductos

**Uso Prohibido:** Explotación florística y faunística y el desarrollo de cultivos ilícitos

**2.7.3. Areas de Actividad Ecoturística (AAE):** Son sitios que por su belleza paisajística, permite el desarrollo de la actividad de esparcimiento y recreación pasiva.

**Uso Principal:** Actividades de recreación al área libre sin el menoscabo de la conservación de los recursos naturales, valores históricos y calidad paisajística.

**Uso Compatible:** Actividades de Educación ambiental, investigación, de protección y conservación.

**Usos Condicionados:** La vivienda rural, institucional localización de infraestructura.

**Usos Prohibidos:** Actividades industriales, mineras y de extracción de recursos.

**2.7.4. Areas de Producción Agropecuaria Semimecanizadas con Tecnología Apropriada:** Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios semipermanentes y permanentes cuya preparación del terreno se hace en buena parte de forma mecanizada.

**Uso Principal:** Actividades agrícolas con cultivos transitorios semipermanentes y permanentes.

**Uso Complementario:** Agricultura de bajo impacto y la recuperación de suelos y vivienda rural.

**Uso Condicionado:** El institucional, la minería, recreación general, las vías de comunicación.

**Uso Prohibido:** Usos Urbanos e industriales.

**2.7.5. Areas de Producción Pecuaria de Tipo Silvopastoril:** Son áreas donde se desarrolla la ganadería de forma sostenible mediante arreglos armónicos donde simultáneamente, en un espacio determinado crecen árboles asociados con ganado.

**Uso Principal:** La actividad pecuaria, con mejoramiento de potreros semi-intensiva de tipo silvopastoril.

**Uso Complementario:** Arboles frutales, vivienda rural, protección y conservación de los recursos, cultivos de pancoger.

**Uso Condicionado:** Agropecuario tradicional, minería.

**Uso Prohibido:** Cultivos limpios, usos urbanos, tala.

**2.7.6. Area Zona de Uso Agroforestal con Tecnología Apropriada:** Son áreas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para proteger los recursos naturales renovables y que además puedan ser objeto de actividades de producción sujeta al efecto protector.

**Uso Principal:** Cultivos con sombrío y multiestrata, conservación de los recursos naturales.

**Uso Compatible:** Recreación pasiva, la actividad de reforestación, protección de microcuencas hidrográficas.

**Uso Condicionado:** Agricultura tradicional, aprovechamiento sostenible de especies forestales.

**Usos Prohibidos:** La Minería, la industria, la urbanización, la tala.

## 2.8. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

**2.8.1. Educación:** Para ampliar la cobertura del servicio de educación básica secundaria se aprovechará la actual infraestructura existente y el programa de post-primaria ofrecido por el Comité de Cafeteros para ser implementado en las veredas Primavera, Estambul, Pedernal y La Mina, y/o en las veredas donde previo estudio de conveniencia sea necesario implementar el programa.

Para prestar el servicio de educación primaria, la actual infraestructura está en capacidad de absorber la futura demanda, por lo cual no se hace necesaria la construcción de nuevos establecimientos y por el contrario, se requiere la concentración de la población escolar en los centros educativos existentes que cuentan con la infraestructura suficiente y sean de fácil acceso mediante la adecuación de rutas escolares.

**2.8.2. Salud:** El servicio de salud se mejorará y fortalecerá mediante la dotación de los Centros de Salud existentes (Río Iquira, Almorzadero, El Tablón, Pedernal) y la implementación de programas de promoción y prevención de salud.

**2.8.3. Deporte:** Se continuará con el apoyo al programa de Escuelas de Formación Deportiva. Además se tiene como rubros la remodelación, mantenimientos y dotación de los polideportivos de las veredas del Municipio.

## PROGRAMAS Y PROYECTOS

### PROGRAMA 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

#### Proyectos de Mediano y Largo Plazo:

- ⌘ Adopción y delimitación del Parque Natural Nacional Nevado del Huila (PNNNH).
- ⌘ Delimitación y constitución en Parque Regional el Sistema Montañoso Pan de Azúcar.
- ⌘ Recuperación y consolidación de la zona de amortiguamiento el PNNNH.
- ⌘ Adquisición de predios y mejoras para la reubicación de colonos fuera de las zonas de protección del PNNNH.
- ⌘ Incentivos económicos a colindantes para que sirvan de barreras amortiguadoras y protectoras.
- ⌘ Establecimiento de mecanismos de apoyo a campesinos que habitan en la zona de reserva natural y amortiguamiento en materia de sustitución de cultivos ilícitos por el de hortalizas, verduras, floricultura y piscicultura.

### PROGRAMA 2: USO, PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

#### Proyectos de Mediano y Largo Plazo:

- ⌘ Capacitación e inducción al campesino al reconocimiento y adopción del incentivo forestal, leyes, y decretos ambientales.
- ⌘ Reglamentación del recurso hídrico para las actividades agropecuarias en las Microcuencas de los Río Pedernal y Tune.
- ⌘ Recuperación y conservación del recurso hídrico de las Microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales y regionales.
- ⌘ Estimulo a la investigación forestal en los ecosistemas estratégicos del Municipio.
- ⌘ Incentivos en materia de impuesto predial a los propietarios que respeten y sostengan

ecosistemas estratégicos.

- ⌘ Uso, manejo y protección del recurso hídrico para racionalizar el consumo de agua para la producción agropecuaria y el consumo humano mediante el control y establecimiento de registros o medidores.
- ⌘ Reglamentación y control en la aplicación de planes de manejo ambiental para la explotación de material de playa y minas.
- ⌘ Adopción y aplicación de ciencia y tecnología para la recuperación de ecosistemas estratégicos.

### **PROGRAMA 3: RECUPERACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA.**

#### **Proyectos de Mediano y Largo Plazo.**

- ⌘ Caracterización de las áreas de protección de los recursos naturales intervenidas, tenencia de la propiedad y conflictos ambientales que genere.
- ⌘ Establecimiento de beneficiaderos ecológicos y tecnología agropecuaria para disminuir el porcentaje de contaminación y racionalización del agua.
- ⌘ Adquisición de zonas de nacederos de agua que surten acueductos veredales.
- ⌘ Establecimiento de bosques forestales protectores productores en las áreas intervenidas de la zona amortiguadora del PNNNH con administración especial.
- ⌘ Sensibilización a los propietarios de predios rurales y la población en general en la preservación y conservación de la cobertura boscosa y vegetal en las márgenes y nacederos de fuentes hídricas.
- ⌘ Establecimiento del vivero Municipal

### **PROGRAMA 4: GENERACIÓN DE ACCION PARA LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS**

#### **Proyectos de Mediano y Largo Plazo.**

- ⌘ Capacitación y simulacros en el manejo de amenazas y riesgos a Organizaciones Comunitarias, colegios y población en general.
- ⌘ Compra de predios afectados por fenómenos de erosión, coronas de deslizamientos y cárcavas para adelantar programas de recuperación.
- ⌘ Estudio de riesgo y vulnerabilidad del área afectada por la Falla “Chusma Teruel”.
- ⌘ Mejoramiento de la vivienda rural ajustándola a las normas sismo-resistente con la aplicación de materiales tradicionales.
- ⌘ Capacitación y dotación del Comité local de Emergencia según los requerimientos establecidos por la Ley.
- ⌘ Mitigación y recuperación de las áreas afectadas por fenómenos naturales.
- ⌘ Compra de equipos para la atención de emergencias.

### Proyectos de Corto Plazo

- 🏠 Prevención y atención de desastres.

## PROGRAMA 5: FOMENTO DEL ECOTURISMO

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- 🏠 Fortalecimiento de los servicios ecoturísticos.
- 🏠 Capacitación a la población para el trato a los turistas y formación de guías turísticos.
- 🏠 Promoción y divulgación de los sitios turísticos de mayor interés en el Municipio.
- 🏠 Señalización y demarcación de los sitios de mayor importancia para el desarrollo ecoturístico en el Municipio.
- 🏠 Implementación de la cátedra de educación ambiental en las escuelas y colegios orientándola al reglón turístico.
- 🏠 Coordinación con la unidad de Parques Naturales la conformación de áreas y rutas de acceso al PNNNH y el Sistema Pan de Azúcar y definición del Plan de Manejo de estas áreas.

## PROGRAMA 6: INFRAESTRUCTURA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- 🏠 Remodelación, mantenimientos y dotación de los polideportivos de las veredas del Municipio.
- 🏠 Construcción de parques recreacionales para la población infantil.
- 🏠 Estimulo a las actividades deportivas.

### Proyectos a Corto Plazo

- 🏠 Financiamiento de eventos deportivos.

## PROGRAMA 7: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO BASICO

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- 🏠 Construcción de nuevos acueductos con carácter regionales.
- 🏠 Reacondicionamiento y mantenimiento de los acueductos veredales ya existentes.
- 🏠 Compra de nacederos que surten los acueductos veredales y del casco urbano.
- 🏠 Instalación de medidores colectivos en los acueducto veredales de carácter local y regional que superen los 5 usuarios.
- 🏠 Construcción de pozos sépticos para el manejo de sólidos en suspensión y desechos líquidos.
- 🏠 Manejo integral de residuos sólidos para la obtención de banco de proteínas y abonos orgánicos.
- 🏠 Capacitación sobre el uso racional de agroquímicos.

### Proyectos de Corto Plazo

- ✧ Construcción, ampliación, remodelación acueductos.
- ✧ Construcción, ampliación, remodelación alcantarillado.
- ✧ Diseño y estudios de agua potable y saneamiento básico.
- ✧ Conservación de Microcuencas, protección de fuentes, reforestación.
- ✧ Adquisición terrenos protección cuencas hidrográficas.
- ✧ Construcción, ampliación, mantenimiento de jagüeyes, pozos, letrinas, unidades sanitarias y fosas de compost.
- ✧ Construcción, mejoramiento y construcción de servicios públicos domiciliarios de vivienda de interés social.

## PROGRAMA 8: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ⌘ Ampliación de la red de energía eléctrica en predios que no supere la cota de los 2600 msnm.

### Proyectos de Corto Plazo

- ✧ Instalación de alumbrado Público.

## PROGRAMA 9: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE RADIO COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL.

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ⌘ Dotación de equipos de radio comunicación en las veredas que no cuentan con estos servicios.
- ⌘ Ampliación del servicio de comunicación mediante la conformación radio-operadores.
- ⌘ Incentivo a la implementación de la telefonía satelital.

## PROGRAMA 10: APERTURA, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL.

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ⌘ Recuperación, mantenimiento y construcción de obras de arte en la red vial del Municipio.
- ⌘ Construcción de la vía la Castilla – Yarumal – San Gerardo (Palermo – Huila).
- ⌘ Construcción de la vía Rio Iquira – La Armenia – El Rosario (Iquira – Huila).
- ⌘ Construcción de 1 Kmts aproximadamente en la vía de la vereda Las Herreras.
- ⌘ Construcción de la vía alterna de ingreso al casco urbano del Municipio vereda Cajuchal –

Portachuelo.

- ⌘ Construcción de puente sobre el Río Pedernal a la altura de la vereda Pedernal.
- ⌘ Construcción de puente sobre el Río Pedernal a la altura de la vereda Portachuelo y Cajuchal.
- ⌘ Construcción de puente sobre la Quebrada la Floresta a la altura de la vereda La Mina.
- ⌘ Construcción de un pontón sobre la Quebrada La María a la altura de la vereda La María.
- ⌘ Señalización vertical en las vías principales.
- ⌘ Implementación de un impuesto a vehículos de carga pesada como volquetas, mixtos etc, para la recuperación y mantenimiento de la malla vial.
- ⌘ Estudio de factibilidad para la construcción de tarabitas o sistemas similares para comunicar las veredas de la zona montañosa alta del Municipio.

### Proyectos de Corto Plazo

- ⌘ Mantenimiento de vías y construcción de obras de arte.

## PROGRAMA 11: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO.

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ⌘ Apoyo a la construcción de sistemas de pequeña irrigación a las veredas Almorzadero y la Cañada.
- ⌘ Capacitación y transferencias de tecnologías para mejorar la producción agropecuaria.
- ⌘ Estimulación a la aplicación de la adopción de nuevas tecnologías.
- ⌘ Fortalecimiento de las granjas integrales autosuficientes.
- ⌘ Apoyo a la producción agropecuaria desarrollada de forma asociativa.
- ⌘ Conformación del sistema de información de precios sobre la producción agropecuaria.
- ⌘ Conformación de granjas experimentales en las veredas PLANTE para la explotación forestal sostenible, la producción de frutas y piscícola.
- ⌘ Construcción de estanques piscícolas en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.

## PROGRAMA 12: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE SALUD.

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ⌘ Apoyo al centro de educación básica secundaria y a los centros que previo estudio de conveniencia ameriten su fortalecimiento.
- ⌘ Ampliación, remodelación y dotación de los centros docentes que permitan la concentración de estudiantes orientando su formación al desarrollo del sector agropecuario.
- ⌘ Mantenimiento y dotación de las instalaciones de las escuelas.
- ⌘ Capacitación a maestros y padres de familia para mejorar la calidad educativa.
- ⌘ Conformación de rutas escolares.
- ⌘ Incremento en la frecuencia de brigadas de salud y ampliación de los servicios que ofrece.
- ⌘ Mejoramiento, mantenimiento y dotación de los centros de salud.

**Proyectos de Corto Plazo:**

- ❖ Remodelación y mantenimiento de establecimientos educativos.
- ❖ Dotación de establecimientos educativos.
- ❖ Provisión material educativo de establecimientos docentes.
- ❖ Mantenimiento infraestructura física y equipos de puesto de salud.
- ❖ Adquisición de materiales y elementos hospitalarios.

**CAPITULO III****3. COMPONENTE URBANO****3.1 POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO**

- ❖ Recuperación e incorporación de las áreas de protección a actividades de recreación pasiva.
- ❖ Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.
- ❖ Manejo integral de áreas identificadas como conservación y protección ambiental.
- ❖ Generación y adopción de mecanismos de recuperación y conservación del patrimonio urbano, histórico y cultural.
- ❖ Gestión ante el comité Departamental de monumentos la declaratoria de las áreas de conservación del patrimonio histórico y cultural.
- ❖ Fomento de una cultura sobre la conservación y el disfrute del patrimonio urbano, arquitectónico, ambiental .
- ❖ Prevención, mitigación y atención de desastres naturales.
- ❖ Prevención y control de los procesos de ocupación de los suelos urbanos en zonas de alto riesgo y reubicar los asentamientos de la población que actualmente se encuentra en peligro por la inminencia de desastres.

- ❖ Consolidación e integración de la articulación vial del Municipio con los municipios Vecinos.
- ❖ Consolidación de las áreas de rondas del Río Pedernal, la “Quebrada el Pueblo”, la Quebrada Zanja la Toma y nacederos mediante la construcción de parques longitudinales y senderos ecológicos.
- ❖ Mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y ampliación de cobertura.
- ❖ Implementación y establecimiento de la empresa de servicios públicos.
- ❖ Ampliación de la cobertura de servicio de salud y vinculación de la población al régimen subsidiado y contributivo.
- ❖ Mejoramiento en la atención a la tercera edad.
- ❖ Centralización del acopio y comercialización de los excedentes de producción agropecuaria.
- ❖ Densificación del área urbana de acuerdo a la tipología local.
- ❖ Mejoramiento de la oferta de agua potable para consumo humano, así como las demás condiciones ambientales relacionadas con la salud. En esta dirección, apoyar a las entidades que garanticen la provisión del servicio de agua, la calidad de la misma y evitar los riesgos ocasionados por el establecimiento de asentamientos humanos sobre las cuencas.
- ❖ Dotación al sector urbano de mejores espacios de uso público, áreas verdes y parques, para mejorar la calidad espacial y el disfrute colectivo del espacio publico urbano.
- ❖ Promoción y consolidación de prácticas idóneas de comunicación que estimulen cambios favorables en las relaciones entre grupos humanos, instituciones, organizaciones, administraciones y gremios entre sí para una cultura ciudadana de tolerancia y convivencia pacífica.
- ❖ Generación y adopción de mecanismos de promoción, valoración, preservación y defensa encaminados a fortalecer la categoría que ostenta su riqueza cultural, artística.
- ❖ Mejoramiento del nivel educativo de toda la población, condición esencial para mejorar la calidad del empleo y garantizar el acceso de personas de bajos recursos a oportunidades que genere el desarrollo.
- ❖ Incorporación de una agresiva política de fomento a la economía solidaria y a la pequeña propiedad, y estímulo a la conformación de agremiaciones profesionales, artesanales y pequeños agropecuarios que permitan que una y otra se conviertan en una poderosa palanca de generación de empleo productivo como oferta de bienes y servicios y de democratización de la propiedad.

- ❖ Generación de mecanismos de reestructuración para la sistematización, funcionalidad y eficiencia de la administración municipal.

### **3.2. REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Estas áreas serán declaradas de utilidad pública y deben estar cubiertas por árboles y vegetación nativa. No se permitirá la realización de actividades socioeconómicas ni la localización de infraestructura y equipamientos.

La no observancia de estas medidas de regulación ameritan la imposición de sanciones contenidas en los códigos Municipal y Nacional de Recursos Naturales.

Los predios localizados en áreas declaradas como de utilidad pública serán adquiridos por la Administración Municipal para ejecución de los planes de recuperación, conservación y protección de los recursos naturales.

### **3.3. REGULACIÓN PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CONJUNTOS URBANOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES.**

Los propietarios que actualmente ocupan edificaciones de valor cultural, históricos y arquitectónicos recibirán un incentivo por conservar en buen estado y mantener su diseño inicial el predio que ocupa. Igualmente para los conjuntos urbanos y asentamientos de este tipo la administración Municipal tendrá preferencia e incentivos para su mejoramiento.

### **3.4. REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.**

A los propietarios de las viviendas localizadas actualmente en zonas identificadas como de amenaza no mitigables no se les otorgarán ningún tipo de auxilio o incentivo. Igualmente se prohíbe la construcción de nuevas viviendas en dichas áreas.

### **3.5. INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE**

La Estructura vial Urbana está conformada por una vía Circunvalar especial (V1E), Vía arteria principal (V1), vías arterias secundarias (V2), vías arterias terciarias y las demás vías de interés General (V3).

**3.5.1. Vía Circunvalar Especial (V1E):** La Vía Circunvalar Especial localizada sobre el perímetro de la zona urbana, se origina por la necesidad de proyectar a largo plazo un paso directo que permita la intercomunicación de la malla vial del municipio y la vinculación con el parque recreacional del norte, así mismo la protección sobre la ronda de la quebrada del Pueblo y evitar la expansión de asentamientos urbanos en esta zona.

El perfil de esta vía esta dado por un antejardín de 1.50 mts y un andén de 1.20Mt con una calzada de 9 mts, una peatonal de 3 mts y una zona verde o ronda boscosa de 5 mts.

**3.5.2. Vía Arteria Principal (V1):** Se denominan vías Arterias Principales, las vías de la carrera 3ª y 4ª desde la calle 1ª E del Barrio las Colinas hasta el parque recreacional del Norte.

En este recorrido las vías pasan por la parte céntrica del casco urbano y comunican los Barrios las Colinas, San José, Candelaria y San Roque.

El perfil de esta vía esta dado por un antejardín de 1.50 mts y un andén de 1.20Mt con una calzada de 9 mts.

**3.5.3. Vías Arterias Secundarias (V2):** El funcionamiento del eje articulador ya descrito, requiere de las vías paralelas de apoyo para facilitar tanto la salida como la entrada al centro de la población, dado por las calles, 4 7 y 8 y las carreras 5, 6 y, la carrera 8 del Barrio Villa Retiro.

El perfil de esta vía está dado por un antejardín de 1.50 mts y un andén de 1.20Mt con una calzada de 7 mts.

**3.5.4. Vías Arterias Terciarias (VAT):** Son el resto de vías que permiten la intercomunicación de los diferentes barrios.

El perfil de esta vía está dado por un antejardín de 1.50 mts y un andén de 1.20Mt con una calzada de 5mts.

### 3.6. ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS

Los servicios hacen relación con la disponibilidad de equipamientos para la satisfacción de las necesidades colectivas. Como estructura de los servicios se contemplarán en este Plan las que corresponden a los servicios educativos, deportes, recreación y servicios públicos dentro del espacio urbano de Teruel.

No se permitirá el vertimiento directo de las aguas servidas a las fuentes hídricas para lo cual el Municipio deberá adelantar las gestiones necesarias para la recolección de las aguas negras, construcción de la planta de tratamiento de estas aguas del casco urbano y generar programas de saneamiento básico.

**3.6.1. Fortalecimiento de los Servicios Ecoturísticos:** La administración Municipal realizará campañas, publicidad y señalización de los sitios ecoturísticos resaltando todas las áreas y regiones que mantengan estas características.

**3.6.2. Mejoramiento del Equipamiento Educativo:** La educación secundaria representado en los colegios Misael Pastrana Borrero en jornada diurna, y el colegio “Abigail Pérez Perdomo” con jornada Nocturna comparten el mismo establecimiento en el sector urbano, parece haber llegado al límite de sus capacidades en 1999, ante todo en lo que corresponde al número de estudiantes que acuden principalmente al Colegio Misael Pastrana Borrero en un promedio de

450 alumnos en jornadas de la mañana y de la tarde, pero que al verse obligados a cumplir la jornada única solo tendrían capacidad para 250 alumnos.

Es necesario estudiar la proyección de la demanda de cupos a partir de 2.000, por un período de seis años, para presentarla ante las instancias educativas departamental y nacional y a la vez encontrar la solución a la disminución de la demanda educativa.

En cuanto a la capacidad locativa es necesario prever que a mediano plazo, ésta debe ser paulatinamente ampliada y dotada para los alcances educativos del próximo siglo y poder prestar la educación en una sola jornada

**3.6.3. Mejoramiento de los Servicios de Salud:** Hasta antes de 1995, los sectores de escasos recursos de la población carecían de acceso institucionalizado a la salud. Con base en la ley 60 de 1993 y la elaboración del censo de estratificación social se creó en 1995 el Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), mediante el cual el municipio avanzó considerablemente en la protección de la salud a los habitantes identificados dentro de los estratos 1 y 2.

En el aspecto locativo se requiere la culminación del proceso de descentralización, conformación organizacional y dotación técnica.

**3.6.4. Mejoramiento del Equipamiento en Deportes y Recreación:** La creación de escuelas deportivas dirigidas y la dotación de una apropiada infraestructura física en los años sucesivos sería la clave para el éxito y masificación deportiva del municipio, en función de la diversidad de las disciplinas. El actual número de escenarios para la práctica del deporte y a nivel urbano, corresponde al volumen de población existente. Para la recreación infantil, adolescentes y mayores se requiere la construcción de escenarios y parques de diversión.

**3.6.5. Servicio de Acueducto Municipal:** En materia de acueducto los problemas fundamentales por resolver que tiene el municipio son la potabilización del agua, y la racionalización del recursos hídrico por falta de cultura ciudadana, comprometiendo a la administración municipal con la tarea de adelantar los estudios específicos y la elaboración de un proyecto que busque canalizar recursos para su recuperación y puesta en funcionamiento de los medidores.

**3.6.6. Servicio de Alcantarillado:** Los esfuerzos por solucionar los problemas de alcantarillado de sectores de la población, no son suficientes para la magnitud del problema existente, derivado de la falta de acción en este campo y a la utilización que se da del uso mixto y los frecuentes reboces presentados en épocas de invierno. A su vez se requiere la descontaminación de la quebrada El Pueblo y el Río Pedernal mediante la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

**3.6.7. Servicio de Alumbrado Público:** El deterioro evidente del alumbrado en casi todo el sector urbano, en detrimento de la seguridad ciudadana, belleza y ornato del Municipio. Sin desconocer las dificultades de orden presupuestal que le pueda sobrevenir al municipio por la

recomposición de la red deteriorada, es una tarea de muy corto plazo abocar y resolver esta situación.

**3.6.8. Disposición de Desechos Sólidos:** Al analizar la problemática del manejo de los desechos sólidos generados en el sector urbano no es el mas apropiado por falta una cultura y concientización de la comunidad en el manejo y reciclaje de las basuras para que cuando llegue al sitio de disposición final vayan clasificadas y poder darle el tratamiento requerido para el manejo productivo de éstas.

El actual basurero deberá ser reubicado en un sitio donde se pueda construir la planta de tratamiento reuniendo los requerimientos técnicos y ambientales. Complementariamente, se realizará la clasificación de la basura en la fuente y la materia orgánica será aprovechada para la producción de abono orgánico.

### 3.7. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

**3.7.1. Servicio de Plaza de Mercado:** En el diagnóstico se estableció que la actual Plaza de Mercado presta un servicio eficiente, lo cual no se prevé la necesidad de su reubicación. No obstante, es evidente la necesidad de mejorar algunos aspectos de su funcionamiento.

**3.7.2. Matadero Municipal:** Históricamente Teruel tiene en el matadero municipal uno de los principales focos antihigiénicos y de contaminación. Se requiere a corto plazo la reubicación ya que en la actualidad se encuentra en la zona residencial céntrica del municipio.

**3.7.3. Servicio de Expendio de Carnes:** Este servicio funciona dentro de la estructura general del matadero. Teniendo en cuenta las actuales instalaciones se prevé la reubicación del lugar para esta actividad.

**3.7.4. Servicios Institucionales:** El actual edificio que alberga las oficinas de la Administración Municipal presenta una buena planta física la cual demanda la reubicación del puesto de policía para poder centralizar todas las dependencias del orden Municipal.

### 3.8. DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

Entiéndese por Espacio Público, al conjunto de inmuebles públicos y los elementos Arquitectónicos y Naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y rurales no podrá ser variado sino por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde y con la aprobación previa del Consejo Municipal de Planeación, siempre y cuando sean canjeados por otros de características equivalentes mediante convenios colectivos.

**3.8.1. Ocupación Del Espacio Público:** Queda prohibida la ocupación de los andenes para el

estacionamiento de vehículos e igualmente queda prohibida la ocupación de los espacios públicos para la reparación de automotores o para cualquier otra actividad similar por parte de particulares.

La alcaldía municipal podrá conceder permiso para la ocupación de vías por parte de vendedores ambulante siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Para ocupación temporal deben ser fijados por el consejo municipal de Planeación.
- Que las actividades a realizar no atenten contra la salud o el bienestar de la comunidad.

### 3.9. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

**3.9.1. Déficit de vivienda de Interés Social:** Podemos decir que el déficit potencial de vivienda de interés social en las zonas urbanas del municipio no existe pero se requiere la reubicación de unas 110 viviendas proyecto que se adelantará en el plan la Esperanza

### 3.10. CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO SEGÚN ACTIVIDAD

El casco urbano del Municipio de Teruel presenta un registro de uso del suelo característica de la actividad urbana, como respuesta a los fenómenos socioculturales, políticos y económicos, presentes en las distintas épocas de la evolución del poblado.

**3.10.1. RESIDENCIAL:** La ocupación del uso del suelo residencial se ha caracterizado por contener la mayor extensión del área del Municipio y se puede clasificar en los 8 barrios que conforman el casco urbano del Municipio:

**Uso Principal:** El uso principal es para vivienda unifamiliar y bifamiliar.

**Uso Complementario:** el uso complementario que se puede dar al área de uso residencial es el institucional, mixto y comercial local.

**Uso Compatible:** es compatible en esta área la actividad industrial de bajo impacto.

**Uso Prohibido:** Es prohibidos el uso industrial y demás usos que alteren el carácter residencial.

**3.10.2 Residencial Comercial:** Esta zona se ha consolidado por una dinámica natural sobre los ejes viales de las carreras 3ª y 4ª. Comprendidas entre las calles 3ª y parque recreacional del Norte.

**Uso Principal:** El uso principal es para vivienda unifamiliar y bifamiliar y comercio de supermercados, tiendas, restaurantes y misceláneas.

**Uso Complementario:** el uso complementario que se puede dar al área de uso residencial es el institucional, mixto.

**Uso Compatible:** es compatible en esta área la actividad artesanal de bajo impacto.

**Uso Prohibido:** Es prohibidos el uso industrial y demás usos que alteren el carácter residencial.

**3.10.3. Institucional:** Este sector se encuentra diseminado por todo el casco urbano, con la mayor incidencia en la zona céntrica de la Plaza de Bolívar donde se encuentra localizada la Alcaldía Municipal, Policía, Juzgado Promiscuo, Colegio Municipal, y Banco Agrario.

**Uso Principal:** El uso principal es para uso Institucional de carácter publico y privado.

**Uso Complementario:** el uso complementario que se puede dar al área de uso Institucional mixto y Comercio local.

**Uso Compatible:** es compatible en esta área la actividad Institucional mixto y Comercio local.

**Uso Prohibido:** es prohibido el uso residencial Familiar, Industrial y similares

**3.10.4. Recreacional:** Los usos recreacionales presentan espacios concretos. Como el Parque recreacional del Norte, Plaza central Bolívar, 2 Polideportivo Municipales y La Cancha de Fútbol Municipal.

**Uso Principal:** El uso principal es para uso Zonas verdes públicas y/o privadas, clubes y unidades recreativas.

**Uso Complementario:** el uso complementario que se puede dar al área de uso recreacional es el Uso deportivo y social.

**Uso Compatible:** es compatible en esta área la actividad recreacional Infraestructura hotelera. Comercio local y educación.

**Uso Prohibido:** Industria local y demás usos.

## PROGRAMAS Y PROYECTOS

### PROGRAMA 13: DE RECUPERACION Y PROTECCION AMBIENTAL

#### Proyectos a mediano y largo plazo:

- ⌘ Construcción de parques longitudinales sobre las márgenes de la quebrada El Pueblo y el Río Pedernal.
- ⌘ Construcción de plantas de tratamiento para la potabilización del agua.
- ⌘ Construcción de gaviones y obras de contención sobre la margen de Río Pedernal a la altura del puente.
- ⌘ Reubicación de viviendas localizadas en áreas de protección de los recursos naturales de la quebrada el Pueblo.
- ⌘ Fomento de programas radiales para la culturización del manejo ambiental de los recursos naturales.
- ⌘ Construcción de la planta de tratamiento para el manejo de aguas residuales

#### Proyectos a corto plazo:

- ⌘ Estudio para la localización de la planta de tratamiento de residuos sólidos
- ⌘ Construcción de la planta de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- ⌘ Protección y recuperación de fuentes hídricas de la quebrada el Pueblo, zanja la Toma y Río Pedernal.
- ⌘ Formación de conciencia ambiental para la preservación, recuperación y protección de los recursos naturales.
- ⌘ Elaboración y adopción del código Municipal de los Recursos Naturales.

✧ Difusión del código Municipal y Nacional de los Recursos Naturales.

## **PROGRAMA 14: MANEJO DE AREAS DE INTERES PATRIMONIAL ARQUITECTONICO, HISTORICO Y CULTURAL.**

### **Proyectos de mediano y largo plazo**

- ✧ Capacitación en actividades lúdicas y educación no formal.
- ✧ Manejo integral de las áreas de interés patrimonial.
- ✧ Incentivos tributarios para poseedores de patrimonio arquitectónico, histórico y cultural.
- ✧ Restauración de la casa del papá del presidente Misael Pastrana Borrero.

### **Proyectos de corto plazo.**

- ✧ Dotación y mantenimiento de la casa de la cultura.
- ✧ Apoyo financiero a eventos culturales y agrupaciones artísticas y culturales.
- ✧ Restauración del reinado regional del café.

## **PROGRAMA 15: MANEJO DE LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS**

### **Proyectos de mediano y Largo Plazo**

- ✧ Estudio de análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgos.
- ✧ Creación y dotación del cuerpo voluntario de prevención y atención de emergencias.
- ✧ Educación y capacitación de la población en atención de amenazas y su comportamiento ante los riesgos.
- ✧ Compra de predios afectados por fenómenos de erosión, inundación y deslizamientos para su posterior recuperación.

### **Proyectos corto Plazo**

- ✧ Operatividad y fortalecimiento del comité local de emergencias para la prevención y atención de desastres.
- ✧ Diseñar y establecer normas que eviten y prohíban la ocupación de áreas de riesgo.
- ✧ Elaboración de planes de contingencias, con practicas y simulacros.

## **PROGRAMAS 16: INTEGRACION Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE.**

### **Proyectos de mediano y largo Plazo.**

- ✧ Apertura y construcción de la vía circunvalar especial.
- ✧ Construcción de vía y puente para el tránsito de vehículos pesados.
- ✧ Capacitación y formación de empresas asociativas comunitarias para el mantenimiento vial.
- ✧ Pavimentación y cementación de calles.

- ⌘ Regularización del tránsito vehicular.
- ⌘ Adopción del código de tránsito Municipal.
- ⌘ Generación de la normatividad y señalización del tránsito

#### Proyectos de corto Plazo

- ⌘ Adecuación mantenimiento, pavimentación y cementación de calles

### PROGRAMA 17: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

#### Proyectos a mediano y largo Plazo:

- ⌘ Reposiciones y mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos.
- ⌘ Fomento de campaña de gasificación y reciclaje de basuras.
- ⌘ Creación de la empresa de servicios públicos.
- ⌘ Implementación los programas de gestión y resultado.
  
- ⌘ Reactivación y fortalecimiento el comité de servicios públicos.
- ⌘ Generación indicadores de calidad de los servicios.
- ⌘ Reglamentación las tarifas de acuerdo a la superintendencia de servicios públicos.
- ⌘ Capacitación y elaboración de un plan de acción para el comité de servicios públicos y asociación de juntas de acción comunal.
- ⌘ Implementación de micro medidores.
- ⌘ Construcción de colectores de aguas lluvias.
- ⌘ Reposición del alcantarillado.
- ⌘ Ampliación y mejoramiento del alumbrado público.
- ⌘ Reactivación a la asociación de Municipios para gestionar la optimización del servicio.
- ⌘ Ampliación de la cobertura al 100% de la gasificación.
- ⌘ Elaboración de programas de reciclaje.
- ⌘ Diseño y concertar el proyecto regional para la reubicación del relleno sanitario.

#### Proyectos a Corto Plazo:

- ⌘ Ampliación remodelación y mantenimiento del acueducto.
- ⌘ Ampliación remodelación y mantenimiento del alcantarillado.
- ⌘ Tratamiento y disposición final de basuras.
- ⌘ Dotación y mantenimiento del matadero.
- ⌘ Remodelación y mantenimiento de la plaza de mercado.

### PROGRAMA 18: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE EDUCACION Y SALUD

#### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ⌘ Incorporación a los programas educativos de la cátedra de ecoturismo.

- ☞ Incorporación en los programas educativos la formación sobre atención de emergencias.
- ☞ Suministro y capacitación al sector educativo sobre tecnologías de avanzada y técnicas de desarrollo agropecuario.
- ☞ Subsidios a estudiantes de bajos recursos por buen rendimiento académico.
- ☞ Establecimiento de ferias de exposición cultural, técnica y de investigación.
- ☞ Diversificación de la educación no formal para generación de empleo.
- ☞ Ampliación y dotación de áreas docentes y recreativas para el sector de la educación básica secundaria.

### Proyectos a Corto Plazo

- ☞ Construcción de establecimiento educativo comunitario No Formal.
- ☞ Mantenimiento y dotación de establecimientos educativos.
- ☞ Provisión de material educativo en los establecimientos docentes.
- ☞ Financiación de programas de alimentación escolar.
- ☞ Programas a la Tercera edad y de personas con deficiencias o alteraciones físicas o mentales.
  
- ☞ Promoción de la salud y campañas de fumigación.
- ☞ Construcción sala de necropsia.
- ☞ Ampliación cobertura del Sisben.
- ☞ Organización administrativa del centro de salud.
- ☞ Mantenimiento y mejoramiento de equipos y vehículos.

## PROGRAMA 19: ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO LOCATIVO Y ESPACIO PUBLICO

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ☞ Organización del comercio informal.
- ☞ Adopción de la zonificación urbana.
- ☞ Construcción o adecuación de un centro de acopio agropecuario.

### Proyectos a Corto Plazo

- ☞ Reubicación de las instalaciones de la Policía Nacional.

## PROGRAMA 20: MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MPAL

### Proyectos a Mediano y Largo Plazo

- ☞ Sistematización de la administración municipal y sus entidades
- ☞ Ubicación centralizada en el edificio Municipal de las entidades adscritas a la administración municipal.
- ☞ Capacitación y reestructuración del personal administrativo.
- ☞ Actualización de los registros catastral de los predios urbano y rural del Municipio.

- ⌘ Revisión y reajuste de la estratificación socio-económica del Municipio.

#### **Proyectos a Corto Plazo**

- ⌘ Funcionamiento y establecimiento de la oficina de Planeación Municipal.
- ⌘ Elaboración y adopción del código urbanístico municipal
- ⌘ Reorganización de la nomenclatura

#### **PROGRAMA 21: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.**

##### **Proyectos a Mediano y Largo Plazo**

- ⌘ Promoción y establecimiento de estrategias para adelantar programas de vivienda de interés social. Para la construcción de estas viviendas se tendrá prelación las áreas de posible ocupación (APO) dentro del casco urbano.

##### **Proyectos a Corto Plazo**

- ⌘ Adquisición de lotes de posible ocupación para la construcción de vivienda de interés social.

#### **PROGRAMA 22: INFRAESTRUCTURA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

##### **Proyectos a Mediano y Largo Plazo**

- ⌘ Construcción de parques recreacionales para la población infantil.
- ⌘ Estimulo a las actividades deportivas.
- ⌘ Dotación y reestructuración del IMDER.

##### **Proyectos a Corto Plazo**

- ⌘ Financiamiento de eventos deportivos.
- ⌘ Remodelación, mantenimientos y dotación de los polideportivos y cancha de fútbol del Casco Urbano.
- ⌘ Mantenimientos de parques.
- ⌘ Capacitación de monitores, entrenadores y deportistas.



